

Panamá, 18 de diciembre de 2020

Señores
Accionistas Prival Bond Fund, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Conforme al artículo 21 del Acuerdo No. 5-2004 sobre las Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Cerradas Registradas pueden comprar sus propias cuotas de participación en una bolsa de valores o en otro mercado organizado, siempre y cuando haya comunicado a sus accionistas dicha intención con no menos de treinta (30) días de anticipación.

En este sentido, les informamos que, a partir del día 20 de enero de 2021 (la "Fecha de Inicial"), el Prival Bond Fund ("PBF") podrá colocar, a su discreción y de manera voluntaria, órdenes de compra de sus cuotas de participación a través del puesto de bolsa de Prival Securities, Inc. en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Panamá ("BVP"), bajo las siguientes condiciones:

Monto: Hasta US\$20,000,000.00 a opción del PBF

Plazo: Hasta 12 meses a partir de la Fecha Inicial, a opción del PBF

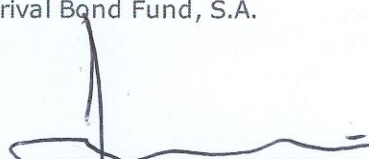
Precio máximo de compra: Hasta Valor Neto por Acción (VNA) menos 0.50%

Las transacciones se harían siguiendo los mecanismos de compra, venta y liquidación de acciones en el mercado secundario de la BVP y en Latinclear. El Prival Bond Fund realizará dichas compras a su entera discreción y bajo las condiciones expuestas en esta carta, sin embargo, es importante destacar que el PBF no tiene ninguna obligación de comprar sus cuotas de participación y podrá suspender en cualquier momento este programa de compras sin notificación alguna a sus accionistas.


Sin otro particular, quedamos con ustedes.

Atentamente,

Prival Bond Fund, S.A.



Juan Carlos Fábrega
Presidente



Jaime Sosa
Secretario